



DECRETO N° 545 /2021 D.E

Aldea María Luisa, 08 de septiembre de 2021.-

VISTO:

Expte. N° 1652/2021 respecto a la contratación de obra del Señor GUSTAVO ANGEL A.GORO, DNI N° 23.578.770; y

CONSIDERANDO:

Que, a Fs. 1 obra un pedido por parte de la Presidencia Municipal para la contratación de la referencia para la contratación de un agente especializado en Higiene y Seguridad del Trabajo; y

Que, el trámite ha quedado sin efecto por cuanto el profesional ha manifestado la imposibilidad de brindar los servicios requeridos; y

Que, en consideración que se dieron inicio a las actuaciones N° 1652/2021, corresponde dar por culminado el mismo y requerir su archivo; y

Que la presente es una atribución conferida por la Constitución Provincial arts. 240 y 242 y Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 art. 11 y cctes.; y

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Dese por finalizado el trámite de las actuaciones N° 1652/2021 respecto a la contratación de obra del Señor GUSTAVO ANGEL A. GORO, DNI N° 23.578.770; agente especializado en Higiene y Seguridad del Trabajo, por las razones de imposibilidad de prestar el servicio por parte del profesional y en consecuencia remítanse a la Mesa de Entradas, Salidas y Archivos de la Municipalidad de Aldea María Luisa para su correspondiente archivo.

ARTICULO 2º: El presente Decreto serpa refrendado por el Señor Secretario de Gobierno de la Municipalidad.

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -